

I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS

000494  
DECRETO EXENTO N°

Secc. 1era.

LA CISTERNA,

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.  
2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldías, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27.06.2001  
3.- Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho decreto ; y

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Memorando N° 06/2014, mediante el cual se informa que el funcionario don **MANUEL TAPIA GALLARDO**, realizara horas y trabajos extraordinarios durante el mes de **DICIEMBRE del 2013**, trabajos que deberán ser pagados con un recargo en sus remuneraciones de un 25% y 50%, siendo el resto compensado con descanso complementario, cumpliendo la función de coordinación de actividades.

|                   |                     |
|-------------------|---------------------|
| Lunes a Jueves    | 17:30 a 24:00 horas |
| Viernes           | 16:30 a 24:00 horas |
| Sábados y Domingo | Cuando corresponda  |
| Tope de horas     | 33 al 25%           |
|                   | 11 al 50%           |

D E C R E T O :

1.- **AUTORIZASE**, al funcionario municipal ya individualizado, para que realice horas y trabajo extraordinario, durante el mes de **DICIEMBRE del 2013**, trabajos que deberán ser pagados con un recargo en sus remuneraciones de un 25% y 50% siendo el resto de horas compensado con descanso complementari, de acuerdo a lo expuesto en el considerando N° 1 del presente Decreto.

2.- El Departamento de Recursos Humanos, adoptara la medida que corresponda a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE -



PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL



MANUEL LEON TURRIETA  
ALCALDE (S)

MLI.JMC.Mgsn.-